

2022- AÑO DE LOS HÉROES DE MALVINAS

VISTO:

La Ordenanza N° 1598/07 mediante la cual RAN-CO MATERIALES S.A., CUIT N° 30-70953964-3, adquirió un inmueble en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS), denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía” en Lote N° 8 de la Manzana N° 231, con una superficie de 4.200 m², y

CONSIDERANDO:

Que, RAN-CO MATERIALES S.A., CUIT N° 30-70953964-3 cumplió con lo estipulado en el proyecto presentado previamente, y con la autorización de Comisión Administradora del Parque Industrial, según constan en Acta de Reunión con fecha 31 de marzo de 2022.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA N° 4096/22

Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio del inmueble designado como Lote 4 de la Manzana N° 233, con una superficie de 4.200 metros cuadrados en el Área de Asentamiento Industrial y de Servicios (ADAIS) denominado Parque Industrial “Adrián Pascual Urquía”, de General Deheza, Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo de la Provincia de Córdoba, a favor de RAN-CO MATERIALES S.A., CUIT N° 30-70953964-3

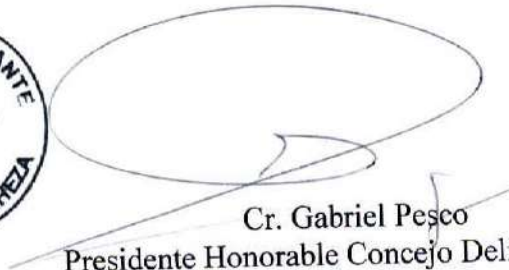
Art. 2°.- Los gastos que demande la escritura serán a cargo del adquirente.

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 5 días del mes de abril del año 2022.-


Lucas Armando
Secretario Honorable Concejo Deliberante




Cr. Gabriel Pesco
Presidente Honorable Concejo Deliberante